

El cobro de estas tarifas se realizará en base a los siguientes conceptos.

Cuota de servicio. Cuota fija que se abona por la prestación del servicio de depuración. Se factura independientemente, exista o no consumo.

Cuota de consumo. Cuota variable en función del consumo realizado en el trimestre. Se facturará en base a los consumos facturados por el servicio de abastecimiento. Su cuota fluctuará en función del tipo de usuario.

Concepto	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Cuota del servicio (€/abonado/trimestre)			
Uso doméstico	3,00	3,03	3,08
Uso Industrial	5,00	5,05	5,13
Cuota de Consumo (€/m³)			
Uso doméstico			
Bloque 1 (1-10 m ³ /trim)	0,1500	0,1515	0,1538
Bloque 2 (11-60 m ³ /trim)	0,3300	0,3333	0,3383
Bloque 3 (>60 m ³ /trim)	0,4500	0,4545	0,4613
Uso industrial			
Bloque 1 (1-150 m ³ /trim)	0,4000	0,4040	0,4101
Bloque 2 (>151 m ³ /trim)	0,7000	0,7070	0,7176

Respecto a las cuotas a abonar por el servicio de depuración de vertidos de cisternas de aguas residuales conforme a los parámetros establecidos en la ordenanza municipal de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento, provenientes de limpieza de fosas sépticas, pozos, depuradoras, etc. procedentes del término municipal de Seseña, cuyos parámetros se encuentren dentro de la tabla de anexos de la Ordenanza de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Seseña serán las siguientes: